

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 043/2013**

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES - APRUEBA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES EN EL FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS.**

### **VISTOS:**

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Acuerdo N° 172 de la Asamblea de Representantes del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) de 19 de marzo de 2013.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-SOEXT-DDEX-INF-2013-27 de 17 de abril de 2013.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2013-120 de 19 de abril de 2013.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 172 el FLAR aprobó la capitalización de utilidades y apropiación de reservas del ejercicio financiero enero-diciembre de 2012, correspondiendo a Bolivia USD 2.565.179,36.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales de acuerdo al Informe BCB-GOI-SOEXT-DDEX-INF-2013-27, recomienda aprobar la capitalización de utilidades por USD 2.565.179,36 y las de los posteriores ejercicios financieras hasta el año 2017 para completar el Capital Suscrito con el FLAR.

Que a criterio de la Gerencia de Asuntos Legales según lo expresado en el Informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-95, no existe impedimento legal para que el Directorio autorice dichas capitalizaciones de utilidades.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar con efectividad al 1° de abril de 2013, la capitalización de las utilidades por USD 2.565.179,36 (Dos millones quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y nueve 36/100 dólares estadounidenses) del ejercicio financiero de enero a diciembre de 2012 del Fondo Latinoamericano de Reservas.

//2. R.D. N° 043/2013

**Artículo 2.-** Autorizar la capitalización de utilidades de los ejercicios anuales financieros del FLAR por el periodo 2013-2017 hasta alcanzar el Capital Suscrito de USD 328.125.000.-

**Artículo 3.-** La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de abril de 2013

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Abraham Pérez Alandia

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rafael Boyán Téllez

---

Rolando Marín Ibáñez